I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°201/ 292009

Cerrillos, 08 JUN. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/3441/2009; el Oficio N°1000/230/2009 de la Dirección Juridica; la Carta Renuncia de doña Alejandra Salas Pallero; el Comprobante de Ingreso de Caja de Tesoreria Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 201/086/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/086/2009, se puso término a contar del 1º de Marzo de 2009, al Contrato de Trabajo de doña **ALEJANDRA SALAS PALLERO**.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 201/086/2009, en el cual se pone término a contar del 1º de Marzo del 2009, al contrato de trabajo de doña **ALEJANDRA SALAS PALLERO,** en el sentido de señalar que la fecha de término de la relación laboral es a contar del día 17 de febrero de 2009.-

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/pvc
Distribución:
Contraloria General de la República
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
D.A.E.M.
Recursos Humanos DAEM.
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Secretaría Municipal
Pagina Web

1/1